RESOLUCIÓN Nº 147/2.025.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IPTA Nº 88/2025 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN Y LA PRÓRROGA DE COMISIÓN, EN MISIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, (IPTA)".

Asunción, 24 de marzo de 2.025.-

VISTO: El Memorando DMSP Nº 38/2025, de fecha 21 de marzo del año en curso, remitido por el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), donde se solicita la rectificación parcial de la Resolución IPTA Nº 88/2025, de fecha 27 de febrero del año en curso, "Por la cual se acepta la comisión y la prórroga de comisión, en misión de servicio, de personal de la Policía Nacional al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)", (Expte. Nº 2025-23022001-004182), y;

CONSIDERANDO: ***Que***, dicha solicitud se realiza a efectos de rectificar el dato consignado erróneamente en el artículo segundo de la Resolución arriba citada, referido al número de **cédula de identidad** del Suboficial Mayor P.S. Carlos Morel Vázquez.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***RECTIFICAR***, parcialmente el artículo segundo de la Resolución IPTA Nº 88/2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN Y LA PRÓRROGA DE COMISIÓN, EN MISIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Artículo 2º. - ACEPTAR, la comisión, en misión de servicio, como personal de seguridad, de personal de la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto por Resolución de su Comandancia Nº 201, del Suboficial Mayor P.S. Pag. 2 de 5 Expediente parcial IPTA Carlos Morel Vázquez, con C.I.C. **Nº 3.374.605**, del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

DEBE DECIR:

Artículo 2º. - ACEPTAR, la comisión, en misión de servicio, como personal de seguridad, de personal de la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto por Resolución de su Comandancia Nº 201, del Suboficial Mayor P.S. Carlos Morel Vázquez, con C.I.C. **Nº 3.734.605**, del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Firmado digitalmente por SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Fecha: 2025.03.24 13:26:24 -03'00'
Secretaria General

LORENZO MEZA LOPEZ
Firmado digitalmente por LORENZO MEZA LOPEZ
Fecha: 2025.03.24 12:28:59 -03'00'
Encargado de Despacho – IPTA